

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Denegar la solicitud formulada por la Sociedad Mercantil TIK TUK TRIPS, para el desarrollo de actividad a través de vehículos eléctricos.

ACUERDO

“PRIMERO.- No conceder la autorización solicitada por la entidad mercantil TIK TUK TRIPS, S.L. con CIF B-01674696, para el desarrollo de la actividad que propone, a través de vehículos eléctricos, por razones de ocupación del dominio público y presencia de los intereses públicos afectados, debido a que la mayoría de los recorridos solicitados, discurren por calles que actualmente están restringidas al tráfico de vehículos en general, y para las que el Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2030 del Municipio de Sevilla (PMUS 2030) propone medidas concretas entre las que se encuentran la reordenación viaria y la implantación de zonas de tráfico restringido a residentes y autorizados en el Centro Histórico, no estando incluido dentro de los autorizados los vehículos turísticos, y todo ello con el fin de garantizar el interés general mediante el fomento del turismo peatonal, en bicicleta y en vehículos de movilidad personal, con el objetivo de favorecer una movilidad saludable y amable con el entorno, evitando la concentración de vehículos en determinadas zonas con limitaciones.

“SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la entidad solicitante, así como a la Secretaria General para la Unidad de Mercado”.

2.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de representaciones de actividades preventivas del VIH “La Red del VIH”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación de representaciones de actividades preventivas del VIH “La Red del VIH” cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar la contratación de representaciones de actividades preventivas del VIH “La Red del VIH” cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expediente: 2023/000707.

Objeto: Contratación de representaciones de actividades preventivas del VIH “La Red del VIH”.

Importe de adjudicación: 6.600,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.386,00 €.

Importe total: 7.986,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 08101.31105.22799.

Plazo de ejecución: 3 días correspondientes a 3 sesiones, en el horario y fecha a determinar por el responsable del contrato, previa comunicación al contratista con la suficiente antelación.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.

Adjudicatario: CALIDOSCOPIO, COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L. CIF: B-91699157.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

2.3.- Aprobar modificaciones en la R.P.T.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla consistente en el cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Secretario/a de Dirección (6400001001) C2-16, adscrito a la Coordinación General de Empresas Municipales, pasa a estar adscrito a la Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Secretario/a de Dirección (0600001002) C2-16, adscrito a la Dirección General de Cultura, pasa a estar adscrito al Área de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Secretario/a de Dirección (0300001002) C2-16, adscrito al Área de Presidencia y Hacienda, pasa a estar adscrito al Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Secretario/a de Dirección (0100002002) C2-16, adscrito al Área Participación Ciudadana, Coordinación Distritos y Modernización Digital, pasa a estar adscrito a la Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Secretario/a de Dirección (1100001001) C2-16, adscrito al Área de Empleo, pasa a estar adscrito al Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio Y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Secretario/a de Dirección (A3058) C2-16, adscrito al Área de Economía, Comercio y Turismo, pasa a estar adscrito a la Delegación de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (0500011002) C2-16, adscrito al Área Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, pasa a estar adscrito a la Delegación de Patrimonio y Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (0500010001) C2-16, adscrito a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, pasa a estar adscrito a la Dirección General de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (A192) C2-16, adscrito al Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana, pasa a estar adscrito al Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (0500010002) C2-16, adscrito al Área de Limpieza Pública y Educación, pasa a estar adscrito al Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (A191) C2-16, adscrito a la Dirección General Medio Ambiente y Parques y Jardines, pasa a estar adscrito a la Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (0200001001) C2-16, adscrito al Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social pasa a estar adscrito al Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (0100002001) C2-16, adscrito al Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo, pasa a estar adscrito a la Coordinación General de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (1500001001) C2-16, adscrito a la Dirección General de Acción Social, pasa a estar adscrito a la Dirección General de Barrios de Atención Preferente y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (1300001001) C2-16, adscrito a la Dirección General de Igualdad, pasa a estar adscrito al Área Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (1300001002) C2-16, adscrito a la Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades pasa a estar adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

SEGUNDO.- La modificación de la RPT propuesta no afectará al personal que venía desempeñando sus funciones en los puestos precitados, quienes continuarán prestando sus servicios en las mismas condiciones y con el mismo título que los habilitaba para ello.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

2.4.- Desestimar alegaciones e imponer penalidad en el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (Lote 1).

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas, en el trámite de audiencia, por la empresa UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico y por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines que sirven de base y motivación a la adopción del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Imponer a la empresa UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., adjudicataria del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (Lote 1), una penalidad por importe de 26.000,00 €, por incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales previstas en los pliegos de cláusulas administrativa particulares que rigieron la contratación, de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio Técnico de Parques y Jardines.

TERCERO.- Dar traslado a la empresa UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., del presente acuerdo así como de los informes que sirven de motivación para su adopción”.

2.5.- Desestimar alegaciones e imponer penalidad en el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas, en el trámite de audiencia, por la empresa EULEN, S.A., de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico y por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines que sirven de base y motivación a la adopción del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Imponer a la empresa EULEN, S.A., adjudicataria del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (Lote 2), una penalidad por importe de 8.000,00 €, por incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales previstas en los pliegos de cláusulas administrativa particulares que rigieron la contratación, de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio Técnico de Parques y Jardines.

TERCERO.- Dar traslado a la empresa EULEN, S.A., del presente acuerdo así como de los informes que sirven de motivación para su adopción”.

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de asistencia técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros Espacios del Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes”.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Asistencia Técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros Espacios del Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes”, suscrito con MANUEL GARCÍA TORRES (SURNOISE), por un plazo de un año, desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 15.000,00 € (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 3.150,00 €, lo que hace un importe total de 18.150,00 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>03101.23102.22799/23</i>	<i>2.319,17 €</i>
<i>03101.23102.22799/24</i>	<i>15.830,83 €</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

Los importes de los precios/hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la jornada y de la franja horaria, son los siguientes:

Hora laborable diurna, de lunes a viernes: 21,06 €.

Hora laborable nocturna, en fines de semana o festivos: 22,54 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.

2.7.- Adjudicar el contrato de servicio de control de acceso y portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista “El Vacie”, Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacie” (Lote 2), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>SEARO SERVICIOS GENERALES S.L.</i>	<i>90,93 puntos</i>
<i>2</i>	<i>NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L</i>	<i>83,41 puntos</i>
<i>3</i>	<i>GLOBAL SERVICIOS- UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.</i>	<i>77,51 puntos</i>
<i>4</i>	<i>MULTISER MALAGA S.L.</i>	<i>68,46 puntos</i>

5	SERVICIOS OSGA S.L.	59,80 puntos
6	SMART TOP SERVICES S.L.	31,51 puntos

SEGUNDO.-- Excluir a la entidad SEARO SERVICIOS GENERALES S.L., al no haber acreditado la condición de Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o Empresa de Inserción, conforme a los requisitos que se establecen en el Real Decreto Legislativo 1/2013 y en la Ley 44/2007.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: Factum nº 2022/001156/L2 (24/2022).

OBJETO: Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacie. (Lote 2).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 242.883,36€ (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 51.005,51€.

IMPORTE TOTAL: 293.888,87€.

IMPORTES PRECIOS HORA LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la jornada y del horario de prestación del servicio, serán los que se señalan a continuación:

Hora laborable diurna: 11,00€, IVA no incluido.

Hora laborable nocturna: 13,75€, IVA no incluido.

Hora festiva diurna: 13,75€, IVA no incluido.

Hora festiva nocturna: 17,19€, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 242.883,36€.

IMPORTE DEL IVA: 51.005,51€.

IMPORTE TOTAL: 293.888,87€.

IMPORTES PRECIOS HORA DE ADJUDICACIÓN. El importe de los precios/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, serán los que se señalan a continuación (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 27,40%):

El precio por hora laborable diurna será de 7,99€.

El precio por hora laborable nocturna será de 9,98€.

El precio por hora festiva diurna será de 9,98€.

El precio por hora festiva nocturna será de 12,48€.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
03101.23102.22701/23	12.245,37 Euros
60101.23102.22701/24	146.944,44 Euros
60101.23102.22701/25	134.669,06 Euros

La propuesta de MULTISER MALAGA S.L. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2023 e informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 8 de febrero de 2023 , queda clasificada en tercer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 68,46 puntos de los 100 posibles. En la valoración de la oferta económica ha obtenido 58,46 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 21,82% y en la formación del personal adscrito al contrato 10 puntos, al haber ofertado 5 acciones formativas de, al menos, 5 horas, en materia de atención a usuarios.

La propuesta de SERVICIOS OSGA S.L. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2023 e informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 8 de febrero de 2023, queda clasificada en cuarto lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 59,80 puntos de los 100 posibles. En la valoración de la oferta económica ha obtenido 49,80 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 18,59% y en la formación del personal adscrito al contrato 10 puntos, al haber ofertado 5 acciones formativas de, al menos, 5 horas, en materia de atención a usuarios.

La propuesta de SMART TOP SERVICES S.L. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2023 e informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 8 de febrero de 2023, queda clasificada en quinto lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 31,51 puntos de los 100 posibles. En la valoración de la oferta económica ha obtenido 21,51 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 8,03% y en la formación del personal adscrito al contrato 10 puntos, al haber ofertado 5 acciones formativas de, al menos, 5 horas, en materia de atención a usuarios.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.

GARANTÍA DEFINITIVA: No procede, al tratarse de un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

2.8.- Requerir reintegro de cantidades abonadas como consecuencias de la participación en el XVII Certamen Crea Joven Sevilla 2020 (Modalidad Comic).

ACUERDO

“PRIMERO: Requerir a D. Álvaro Baglieto Sequera para que proceda a reintegrar la cantidad de 300€ en concepto del 15% de retención por Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas (IRPF) practicada al abonar al Sr. Baglieto el importe de 2.000€, al que ascendía el primer premio de la modalidad de Cómico del XVII CERTAMEN CREAJOVEN SEVILLA 2020.

SEGUNDO: *El reintegro se deberá efectuar en los siguientes plazos:*

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento del plazo anterior sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el periodo ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley General Tributaria y 69 del Reglamento General de Recaudación”

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General y a la Tesorería”.*

2.9.- Aprobar acuerdo de colaboración con diversas entidades para su participación en la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Acuerdo de Colaboración, que figura incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y las entidades Asociación de Allegados Enfermos Esquizofrénicos (ASAENES), Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (PROYECTO HOMBRE) y FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACIÓN para participan en la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental “Salud mental, salud mundial: un derecho universal” a través de una campaña de información y sensibilización sobre los problemas de salud mental que redunde en los ciudadanos, especialmente de los más jóvenes.

El texto del Acuerdo de Colaboración a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y DIVERSAS ENTIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL JUVENIL A CELEBRAR CON OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

En Sevilla, a __ de _____ de 2023

REUNIDAS

*DE UNA PARTE, D^a Blanca Gastalver Molina con DNI ***4025** en su calidad de Delegada de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, en nombre y representación del Ayuntamiento de Sevilla y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por resolución de Alcaldía núm. 541 de 17 de Junio de 2023.*

*Y DE OTRA, D^a Ana María Cirera León con N.I.F. ***3115** en nombre y representación de la Asociación de Allegados Enfermos Esquizofrénicos (ASAENES) con CIF G-41240664, D^a Sara Nicolás Conejo y con N.I.F.: ***4517** en calidad de representante legal de la entidad Federación Provincial de Drogodependencias Liberación con C.I.F.: G-41355330 y M^a Ángeles Fernández Morillo con NIF ***7156** en nombre y representación de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (PROYECTO HOMBRE) con CIF G-41526781.*

Todas las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental “Salud Mental, Salud Mundial: un Derecho Universal”, organiza una Campaña de información y sensibilización sobre los problemas de salud mental juvenil.

La adolescencia y la temprana juventud es una etapa del desarrollo humano caracterizada por cambios en todos los órdenes (la conciencia, el lenguaje, el pensamiento, la afectividad, etc.). Todos estos cambios fisiológicos, emocionales, escolares y familiares pueden ser vividos como una experiencia significativa y a veces como una experiencia traumática. Estos cambios hacen al adolescente sensible y especialmente permeable a casi todo, a lo bueno y saludable y a lo que no lo es tanto y perjudicial a la salud.

SEGUNDO.- Que, El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones y las entidades Asociación de Allegados Enfermos Esquizofrénicos (ASAENES), Federación Provincial de Drogodependencias Liberación y Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (PROYECTO HOMBRE) son conscientes de que los ciudadanos y especialmente los más jóvenes se pueden ver afectados por problemas de salud mental en algún momento de su vida, por esta razón es importante contar con la información y los instrumentos necesarios a través de los cuales se dispongan de herramientas y estrategias para prevenir este tipo de problemas así como para desestigmatizar a aquellos que lo padecen.

TERCERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, tiene interés en invitar a participar en esta conmemoración a las entidades más representativas del sector de la salud mental de nuestra ciudad.

CUARTO.- Que la resolución 544 de 19 de Junio de 2023 determina la estructura ejecutiva del Ayuntamiento e incardina en la misma la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones con el siguiente ámbito competencial en materia de juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre. Al mismo tiempo el Plan Integral de la Juventud Sevillana

2019-2023 tiene como uno de sus objetivos generales abordar medidas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la juventud sevillana a través de la impartición de charlas de salud entre otras.

QUINTO.- Por consiguiente y en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, suscriben el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, va a realizar de una campaña de información y sensibilización sobre los problemas de salud mental que redunde en los ciudadanos, especialmente de los más jóvenes, con ocasión de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental 2023 “Salud mental, salud mundial: un derecho universal”.

Existiendo en nuestra Ciudad un tejido asociativo y de entidades que intervienen en el ámbito de la salud mental y en concreto de la salud mental juvenil, así como siendo conscientes de la necesaria implicación de todos los agentes sociales de la ciudad en información y la sensibilización sobre los problemas de salud mental juvenil, desde la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones se ha invitado a distintas entidades representativas del sector a participar en dicha campaña.

Constituye el objeto del presente Convenio el establecimiento y la regulación de la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y las entidades Asociación de Allegados Enfermos Esquizofrénicos (ASAENES), Federación Provincial de Drogodependencias Liberación y Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (PROYECTO HOMBRE), para la adhesión de estas últimas para participar en la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental “Salud mental, salud mundial: un derecho universal” a través de una campaña de información y sensibilización sobre los problemas de salud mental que redunde en los ciudadanos, especialmente de los más jóvenes, que tendrá lugar el próximo día 10 de Octubre de 13:00 a 19:00 horas en la Avenida Paseo de Cristina de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDA.- Participación de las entidades.

Además de las entidades más representativas del ámbito de la salud mental de nuestra ciudad que suscriben el presente convenio, la participación en la campaña de información y sensibilización estará abierta a la inclusión de cualquier otra entidad del sector que manifieste su interés por escrito a la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones.

De acuerdo con el objeto marcado el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones la participación de las diversas asociaciones y entidades consistirá en la presencia de las mismas, sus profesionales y trabajos, en unas carpas que se instalarán en la Avenida Paseo de Cristina (junto a la Fuente de los Poetas) en la que además se instalarán mesas, sillas, sonido e iluminación, lo cual redundará en un mayor impacto social de la campaña.

TERCERA.- Entrada en Vigor y Eficacia.

El presente Convenio Específico de Colaboración entrará en vigor el día de su firma terminando el 31 de octubre de 2023 a la finalización de la actividad objeto del mismo.

CUARTA.- Publicidad.

La Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones se comprometerá a dar la difusión de la citada campaña a través de los medios, a través de sus canales habituales y, en especial, a través de internet u otros soportes electrónicos y la utilización de los enlaces en la página Sevilla.org.

Cualquier iniciativa por parte de las entidades que se adhieran a esta campaña con la intención de informar a los medios de comunicación sobre la misma, deberá ser autorizada por la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones.

QUINTA.- Modificación.

Conforme al art. 49.g) de la Ley 40/15 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, no estableciéndose en el presente Convenio un régimen de modificación específico, esta se hará mediante acuerdo unánime de las partes firmantes reflejando en adenda que se fije al efecto. El procedimiento de modificación será el mismo que se siguió para la aprobación.

SEXTA.- Extinción.

Conforme al artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

SÉPTIMA.- Protección de Datos.

Al tratarse de la participación en una campaña de información y sensibilización sobre los problemas de salud mental juvenil, ninguna de las entidades adheridas podrá recabar datos de carácter personal.

NOVENA.- Régimen jurídico y jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, viniendo su régimen jurídico determinado por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por su propio clausulado. No pudiendo los convenios administrativos tener por objeto prestaciones propias de los contratos, queda excluida la aplicación de la Ley de contratos del sector público.

Y, en prueba de cuanto antecede y de conformidad con todas sus Cláusulas, la totalidad de las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

*Asociación de Allegados Enfermos
Esquizofrénicos (ASAENES)*

*Federación Provincial de Drogodependencias
Liberación*

Fdo: D^a Ana María Cirera León

Fdo: D^a Sara Nicolás Conejo

Fundación Centro Español de Solidaridad
de Sevilla (PROYECTO HOMBRE)

Delegada de Educación, Familia, Igualdad,
Juventud y Asociaciones

Fdo: M^a Ángeles Fernández Morillo

Fdo: Blanca Gastalver Molina”

2.10.- Aprobar acuerdo de colaboración de prácticas educativas con el Centro Educativo Escuela Profesional Superior de Madrid.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Acuerdo de Colaboración, que figura incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Educativo Escuela Profesional Superior de Madrid, bajo el programa de formación en Centros de Trabajo, a fin de posibilitar a los alumnos del Ciclo Formativo/CFGS Laboratorio Clínico y Biomédico, D. Juan José Miranda Rujer y D. Antonio Manuel Miranda Rujer, la realización de prácticas en el Laboratorio Municipal, con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo”.

El acuerdo de colaboración a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

2.11.- Aprobar adenda al convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para las prácticas académicas externas trabajo fin de estudio.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Adenda que figura incorporada al presente acuerdo como anexo, al Convenio de Colaboración con la Universidad de Sevilla, el cual, fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en fecha 30 de diciembre de 2021 y firmado el 29 de enero de 2021 para las prácticas académicas externas y trabajos fin de estudio, con el objetivo de permitir a los alumnos/as aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica”.

La adenda a la que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

2.12.- Adjudicar contrato de servicio para el desarrollo y ejecución del programa “Encuentros en familia”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Oferta Económica</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>ORIENS GESTION CULTURAL</i>	<i>32,16 puntos</i>	<i>51 puntos</i>	<i>83,16 puntos</i>
<i>SARARTE SL</i>	<i>40,82 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>71,82 puntos</i>
<i>DOC 2001 SL</i>	<i>1,13 puntos</i>	<i>51 puntos</i>	<i>52,13 puntos</i>
<i>NASCOR Formación</i>	<i>5,90 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>36,90 puntos</i>
<i>TOURING & SPORT, SL</i>	<i>8,12 puntos</i>	<i>25 puntos</i>	<i>33,12 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000482.

OBJETO: Contratación del servicio para el desarrollo y ejecución del programa encuentros en familia para el curso 2023-2024.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 51.852,16 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 9.345,00 €.

IMPORTE TOTAL: 53.845,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.32604.22799 (año 2023)</i>	<i>3.413,77 Euros</i>
<i>10101.32604.22799 (año 2024)</i>	<i>50.431,23 Euros</i>

ADJUDICATARIO: ORIENS GESTION CULTURAL F91630475.

GARANTÍA DEFINITIVA: 556,25 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

LA0002175- INTERVENCION.

L01410917- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

LA0002370- SERVICIO DE EDUCACIÓN.

TERCERO. Incorporar a la partida presupuestaria 10101.32604.22799, el saldo de 564,31 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2023.

CUARTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 14 de junio de 2023, a la cuantía de 50.431,23€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2024”.

2.13.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos Específicos, Modalidad A, ejercicio 2018.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida, abajo detallada, a la entidad AMPA BURINA (actual AMPA ARCO IRIS), con CIF G41822115), por prescripción de la obligación del derecho a exigir el pago, de conformidad con el art. 25 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 27 de noviembre).

Expte. 18/2018 PS 30.

Fin: Convocatoria subvenciones Proyectos Específicos. Modalidad A.

Importe: 1.296,00 €.

“SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Modificar la designación de representantes del Ayuntamiento de Sevilla en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Modificar la designación de representantes del Ayuntamiento de Sevilla en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla, quedando establecida de la siguiente forma:

Consejo Rector

Alcalde de Sevilla, D. José Luis Sanz Ruiz.

D^a Minerva Salas López, y como suplente D^a María del Castillo Rueda Fernández.

D. Juan Bueno Navarro, y como suplente D. Carlos Vaz Calderón.

Comisión Ejecutiva

D^a Minerva Salas López, y como suplente, D^a María del Castillo Rueda Fernández.

SEGUNDO.- Proponer la designación en el Consejo de Administración de la Sociedad Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A., y en su Consejo Asesor a las siguientes personas:

Consejo de Administración:

D^a Minerva Salas López.

D. Juan Bueno Navarro.

D^a María del Castillo Rueda Fernández.

Consejo Asesor:

D^a Minerva Salas López.

D. Ruperto Merino Solís.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

3.2.- Cese y nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proponer el cese de D^a M^a Carmen Clarisa Castreño Lucas como representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, y D. Maximiliano Vilches en calidad de suplente.

SEGUNDO.- Proponer la designación del Alcalde de Sevilla D. José Luis Sanz Ruiz, como representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla y del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, D. Álvaro Jesús Pimentel Siles como vocal suplente”.

3.3.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de los mercados de abastos de gestión directa municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA ECONOMICA (Porcentaje de baja sobre precios unitarios ofertado) (100 puntos)</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>31,75%</i>	<i>87,33</i>
<i>MUPE DESARROLLO SL</i>	<i>18,50%</i>	<i>50,89</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000544.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS DE GESTION DIRECTA MUNICIPAL.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.586,78 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 49.586,78 €.

IMPORTE DEL IVA: 10.413,22 €.

IMPORTE TOTAL: 60.000,00 €.

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: 31,75%.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
06201.43121.21200/2023. Conservación de edificios y otras construcciones.	35.000,00 Euros
06201.43121.21200/2024. Conservación de edificios y otras construcciones.	25.000,00 Euros

ADJUDICATARIO: ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.

CIF: B91618611.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.479,34 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002354”.

3.4.- Estimar, de modo provisional, en concepto de revisión extraordinaria de precios, reclamación respecto del contrato de obras de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación de aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en el CEIP Juan de la Cueva.

ACUERDO

“PRIMERO.- Estimar de modo provisional la reclamación formulada por D. Carlos Chaves Vinagre, en representación de LOPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U, adjudicataria del contrato de Obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP JUAN DE LA CUEVA de Sevilla, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía. (Expte. 2021/000617), en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente a la certificación del mes de abril de 2022, por el importe de 766,55€ IVA incluido; poniéndose fin al procedimiento de revisión de precios con esta revisión, según informe técnico que se acompaña.

SEGUNDO. -Otorgar trámite de audiencia al contratista por el plazo de diez días hábiles para que pueda formular cuantas alegaciones estime conforme a derecho, en los términos de los artículos 9 DRL 3/2022, de 1 de marzo y 7 del DL 4/2022, de 12 de abril, dando traslado de los informes técnicos y jurídicos que fundamentan el acuerdo”.

3.5.- Estimar, de modo provisional, en concepto de revisión extraordinaria de precios, reclamación respecto del contrato de obras de mejora de estanqueidad y funcionalidad en el CEIP Fernando Villalón.

ACUERDO

“PRIMERO.- Estimar de modo provisional la reclamación formulada por D. Eloy Gutiérrez Tejero, en representación de CONTRATAS GUTIERREZ, S.L, adjudicataria del contrato de Obras de mejora de estanqueidad y funcionalidad en el CEIP Fernando Villalón, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla (Expte. 2021/000811), en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente al periodo febrero a septiembre 2022, incluyendo la medición general, por importe total de 16.324,49€ IVA incluido; conforme al siguiente desglose: certificación del mes de febrero 2022, por el importe de 366,79€ IVA incluido; certificación del mes marzo 2022, por importe de 536,99€ IVA incluido; certificación del mes de abril 2022 por importe de 1.651,58€ IVA incluido; certificación del mes de mayo 2022, por importe de 2.581,60€ IVA incluido; certificación del mes de junio 2022, por importe de 3.818,81€ IVA incluido; certificación del mes de julio 2022, por importe de 1.680,04€ IVA incluido certificación del mes de agosto 2022, por importe de 3.731,39€ IVA incluido; certificación del mes de septiembre 2022, por importe de 1.835,69€ IVA incluido y medición general, por importe de 121,60€ IVA incluido.

SEGUNDO.- Otorgar trámite de audiencia al contratista por el plazo de diez días hábiles para que pueda formular cuantas alegaciones estime conforme a derecho, en los términos de los artículos 9 DRL 3/2022, de 1 de marzo y 7 del DL 4/2022, de 12 de abril, dando traslado de los informes técnicos y jurídicos que fundamentan el acuerdo”.

3.6.- Aprobar el gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras para acometer diversas actuaciones en el CEIP Calvo Sotelo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2023/000807.

Objeto: Obras para acometer diversas actuaciones en el CEIP CALVO SOTELO, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 342.899,88€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 72.008,97€.

Importe total: 414.908,85€.

Importe del valor estimado: 353.186,88€, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
02101.32101.63200/2023	414.908,85Euros

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

3.7.- Continuar las actuaciones encaminadas a la aprobación del gasto y abono de las cantidades correspondientes a los trabajos de productividad realizados por Servicio de Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Continuar las actuaciones encaminadas a la aprobación del gasto y abono de las cantidades oportunas correspondientes a los trabajos de productividad realizados en el mes de abril de 2023 (Feria) nº ADE 742/2023 por Servicio de Policía Local conforme al procedimiento establecido”.

3.8.- Nombrar titular de órgano directivo.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar a la siguiente persona titular del órgano directivo que se cita, con la efectividad del día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo:

Nombre y apellidos	Órgano Directivo en el que se nombra
D. Miguel Acuña Neches	Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos (COORGRALA)

SEGUNDO: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.